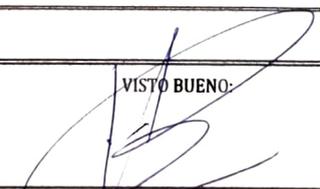


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: Denuncias		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
DESCRIPCIÓN: Es un mecanismo mediante el cual el ciudadano puede poner en conocimiento del Órgano Interno de Control una situación que considera ilegal o en contra de la Ley.									
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 3, 4, 9, 10, 14, 110, 111 y 112 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 43 del Bando Municipal de Jaltenco 2025, 3, 7, 115, 116, 118, 122, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.									
DOCUMENTO A OBTENER: Formato de denuncia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La que indique el documento					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: Fracciones		SI x	NO	DIRECCIÓN WEB: organointernodecontroljaltenco@gmail.com					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Por algún hecho, acto u omisión realizado por algún servidor público que contenga indicios de una falta administrativa.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			La autoridad investigadora para dar seguimiento a la denuncia determina si contiene algún indicio de una probable falta administrativa						
REQUISITOS:		ORIGINAL: Anotar SI o NO	COPIAS: anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Presentar denuncia en el Órgano Interno de Control.		Si	0	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Presentar denuncia en el Órgano Interno de Control		Si	0	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2. Poder Notarial del Representante Legal.		Si	0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.-Presentar denuncia ante el Órgano Interno de Control			si	No aplica	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar la denuncia la cual deberá contener como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días máximo							
COSTO:		No aplica		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La Autoridad investigadora es quien derivado de la denuncia en su momento determina si procede o no, o bien si previene al promovente en caso de que la misma no reúna alguno de los requisitos establecidos en la Ley aplicable y de tal manera se de continuidad a la misma.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Órgano Interno de Control				Autoridad Investigadora, autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero Centro	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Andrés	MUNICIPIO:	Jaltenco	
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	5589675137	104	No aplica	organointernodecontroljaltenco@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ante que procede una denuncia?			
RESPUESTA:	Por la presunta actuación irregular de los servidores públicos municipales vinculados con faltas administrativas			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo formular una denuncia?			
RESPUESTA:	Puede consultar la guía de la página www.secogem.gob.mx , o bien acudir al Órgano Interno de Control donde se le orientara de manera directa.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se puede ingresar por escrito mi denuncia?			
RESPUESTA:	Deberá comparecer de manera escrita o personal ante el Órgano Interno de Control de Jaltenco, Estado de México, o bien ingresar al correo electrónico organointernodecontroljaltenco@gmail.com			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:  LIC. SANDRA MENDOZA MARTINEZ	VISTO BUENO:  LIC. NATHANAEL ABDI HERNÁNDEZ HERRERA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE JALTENCO, MÉXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2025
---	--	---